



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 07 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3535

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° **45270**, de fecha 04 de noviembre 2022, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 08 de noviembre de 2022, se requiere la Adquisición de Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Feria Navideña en Plaza de Armas

2. Que, por Decreto Alcaldício Nro. 3425 del 25 de noviembre 2022, entre las fechas 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-56-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999, Centro de costo 22.01.02, fondos Propios, denominada **“Otros”**, por un monto de \$6.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA Rut 76.823.071-4**, se encuentran dentro del presupuesto.

5. Que, en el criterio **“OFERTA ECONÓMICA”** el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, obtiene el 50,00% de la ponderación.

6. Que, en el criterio **“CUMPLIMIENTO REQUISITOS”**, el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, obtiene el 40,00% de la ponderación.

7. Que, en el criterio **“OFERTA ADICIONAL”** el proveedor, **SOLUCIONES 360 SPA**, obtiene el 0,00% de la ponderación, el proveedor no presenta oferta adicional.

8. Que el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, es quien cumple con los requisitos y la oferta obtuvo una calificación ponderando un 90,00% en el Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública 2721-56-L122.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-56-L122, que requiere la Adquisición de Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Feria Navideña en Plaza de Armas, solicitado por Administración Municipal, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, RUT: _____, por un monto de \$5.979.750.- (cinco millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.08.999, denominada "**Otros**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/PSV/VVS/JAA/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable